SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil doce, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, siendo las once horas y tres minutos, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2012, Sr. José María Echaiz Claros y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la Sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Señores consejeros tengan todos muy buenos días, un saludo a cada uno, funcionarios del Gobierno Regional, Gerencia de Administración, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Dirección Regional de Salud, funcionarios, a sus trabajadores y a la prensa presente a todos muy buenos días. Antes de dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día martes 13 de marzo solicito al Secretario del Consejo Regional la verificación del quórum correspondiente.

El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes consejeros: Sr. Carlos Miguel Oliva Fernández Prada, Lic. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, Prof. Karen Lisell Rebatta Paredes, Sr. José María Echaiz Claros, Sra. Haydee Luz Torres Zegarra, Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio y el Sr. José Félix Medina Uribe; encontrándose ausentes el Presidente Regional, Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas; el Vicepresidente Regional, Ing. José Luis Huasasquiche Gutiérrez y el Consejero Regional, Ing. Juan Pedro Andía Morón.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Quiero dejar constancia de que he recibido una comunicación telefónica del Ing. Juan Pedro Andía Morón, el mismo que se estará haciendo presente a la sesión dentro de cinco minutos, existiendo el quórum reglamentario señor Consejero Delegado.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, muchas gracias Secretario del Consejo, Abog. Fernando Valdez, solicito al Pleno del Consejo **la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del pasado 06 de marzo del 2012**; los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Solicito al Secretario del Consejo dar lectura de la Agenda a tratarse el día de hoy.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Agenda para la Sesión Extraordinaria del día de hoy martes 13 de marzo del 2012.

AGENDA:

1. **Solicitud de aprobación de CAP de la Dirección Regional de Salud, Hospital de Apoyo de Palpa, Hospital San Juan de Dios de Pisco, Red de Salud Ica-Palpa-Nasca, Hospital de Apoyo de Nasca, Hospital Santa María del Socorro-Ica, Hospital San José de Chincha, Red de Salud Chincha-Pisco. (Oficio N° 186-2012-GORE-ICA/PR).**

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, los señores consejeros que estén de acuerdo con la aprobación del punto de Agenda para la Sesión Extraordinaria de hoy, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señores consejeros como único punto de Agenda de esta Sesión Extraordinaria martes 13 vamos a proceder a lo que corresponde a la comisión de Salud quienes las integran como Presidente de la comisión, quien les habla como Vicepresidente, el Ing. Pedro Andía Morón y como Secretario el consejero Carlos Oliva Fernández Prada. Bien, la comisión ha creído por conveniente en la evaluación del expediente tanto en lo que corresponde a lo que es el Hospital de Apoyo de Nasca, el Hospital Santa María de Socorro de Ica, Hospital San José de Chincha y Red de Salud 2 Chincha y Pisco Dirección Regional de Salud Ica, Hospital de Apoyo Palpa, Hospital San Juan de Dios Pisco y la Red de Salud 1 Ica-Palpa-Nasca.

Bien señores, esto obedece a la Ley Nº 29812 en su artículo octavo de la ley de presupuesto del sector público del año fiscal 2012; Medidas en materia del personal en el numeral 8.1 inciso c) que establece el nombramiento hasta el 15% del número de los profesionales no médico cirujano y del personal técnico asistencial y administrativo personal de servicio y auxiliar especial.
De igual modo en el Decreto Supremo Nº 043-2004/PCM en su artículo 14º y 15º de los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación del Personal CAP de las entidades de la administración pública aprobadas por el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM y disponen que los Cuadros para Asignación de Personal CAP de las Direcciones Regionales Sectoriales, se hagan mediante Ordenanza Regional previo informe favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Antes ya de dar la conclusión por parte de la comisión voy a invitar al Director Regional de Salud, Dr. Huber Mallma Torres, para que con su equipo técnico pueda hacer el sustento correspondiente a este pedido, los señores consejeros que estén de acuerdo con la participación del Director Regional de Salud, el Dr. Huber Mallma Torres, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Buenos días miembros del Consejo Regional, en nombre de la Dirección Regional de Salud, presentar nuestros saludos y presentarles el trabajo, hemos considerado hacer el trabajo correspondiente que nos han solicitado aparte es un cuadro netamente técnico, cada unidad ejecutora va hacer una exposición de lo que corresponde en términos generales debo decirles que a nivel de la DIRESA Salud tenemos 27 cargos previstos para este año, dentro de esos hay 12 directivos, 11 profesionales y 04 técnicos y a nivel de toda la Dirección Regional de Salud hemos considerado a personal a nombrarse durante este año, total de 94 trabajadores, esos 94 trabajadores se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en la DIRESA de la Dirección Regional de Salud 5 todo en la ley 28560, el Hospital San José de Chincha la ley 28498, 08 y de la ley 28560, 14 haciendo un total de 22, el Hospital de Nasca con la ley 28560, 13; Hospital Regional de Ica con la ley 28560, 03; Hospital San Juan de Dios de Pisco por la 28498, 05 y por la 28560, 11 haciendo un total de 16, el Hospital Santa María del Socorro 03 por la 28498, 01, 28560 haciendo un total de 04 y la Red de Ica 11 de la 28498 y 20 de la

ley 28560, haciendo un total de 31 la suma de estos trabajadores hacen un total de 94 personas que nos permiten poder hacer un trabajo para el siguiente año pero también quería poner a consideración del Consejo Regional el tema de los hospitales nuevos tanto el Hospital Regional, San Juan de Pisco y el Hospital Santa María del Socorro, significa que vamos a tener que prevenir plazas propuestas de esa naturaleza a fin de que no tengan el mismo trato que el resto de hospitales que no ha sufrido alguna modificación, entonces eso quiero poner a consideración de ustedes porque no se vaya a confundir cuando aprobamos este CAP, estamos trabajando en estos momentos pero también está en camino la propuesta actual de la nueva reformulación del nuevo CAP en relación al aumento al crecimiento vegetativo que debe haber en los hospitales nuevos, con esa consideración quiero dejar a cada responsable de la Unidad Ejecutora para que haga la exposición correspondiente empezará la Srta. Elizabeth Flores, responsable de la DIRESA Ica.
Se hicieron las exposiciones correspondientes a cargo de:

- Lic. Elizabeth Flores, responsable de la DIRESA Ica.
- Dr. Jesús Hurtado, Red de Salud Ica.
- La Dra. Gilda Solari Bonifacio, Directora de Unidad Ejecutora del Hospital San José de Chincha Red Chincha-Pisco.
- Ana Mari Kuroki Yshii, Medico Asistente de Santa María Socorro.
- Raúl Sotil Buendía, Hospital de Apoyo de Palpa.
- Dr. Iván Torres, Director del Hospital de Palpa-Nasca.

LA LIC. ELIZABETH FLORES, RESPONSABLE DE LA DIRESA-ICA: Buenos días señores consejeros, Consejero Delegado voy hablar sobre la modificación del CAP para el presente año 2012.
Mediante ley 28498 se establece el nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos, con ley 28560 se dispone el nombramiento del personal técnico, auxiliar y administrativo a nivel nacional contratado por cualquier forma o modalidad, en ambas leyes establecen que el nombramiento debe ser en forma gradual y 15% en forma anual de acuerdo a las transferencias que haga el Ministerio de Economía y Finanzas.
Para nosotros poder incluir los cargos en el Cuadro para Asignación del Personal necesitamos considerarlo como previstos, la ley de presupuesto nos establece que para el presente año la excepción para ser considerados en el nombramiento es hasta el 15% de acuerdo al orden del mérito que fueron evaluados en su oportunidad.

Todo ello tiene que enmarcarse de acuerdo al dispositivo al Decreto Supremo Nº 043-2004 en el cual establece los lineamientos para la elaboración de los cuadros para asignación de personal, nosotros contamos con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 909-2003 que fue modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 235 del 2004. El Cuadro para Asignación de Personal como ha venido aprobándose de año a año por efecto de nombramiento ha sido aprobado con Ordenanza Regional Nº 010-2011 es decir del año pasado.
Con Resolución Directoral Nº 514 en el año 2011 se nombró a 06 personas en total comprendidos en ambas leyes de los cuales 01 correspondía a la 28498 es decir profesional de la salud y 05 administrativos, uno hemos nombrado nosotros el año pasado porque con ello terminamos el nombramiento del personal profesional de la salud, distribuidos están de la siguiente manera:
El numero de ubicación del cargo que estaba en el CAP en la modalidad de previstos y los 05 últimos que son los administrativos, aquí tenemos una comparación del CAP vigente versus el proyecto que estamos presentando, en el CAP vigente total teníamos 260 cargos ocupados, distribuidos 14 directivos, 169 profesionales y 77 técnicos, en el propuesto estamos considerando 266 ocupados 14 directivos y 173 profesionales y 79 técnicos, la diferencia por efecto de nombramiento que se ha efectuado el año pasado que son 06.
Para el año 2012 nos corresponde nombrar solamente al personal comprendido en la ley 28560 que son 05 administrativos que los cargos los estamos consignando en el proyecto del CAP en la modalidad de previstos, nosotros requerimos de 01 ingeniero, 03 supervisores de conservación y servicio y 01 programador PAD cada uno de los cargos lo hemos considerado en el órgano estructurado que corresponde o donde se encuentran contratados en la actualidad.

Siendo las 11.18 a.m. el Consejero Regional Ing. Juan Pedro Andía Morón, hizo su ingreso a la Sala de Sesiones.

En el Decreto Supremo Nº 043 establece el porcentaje de cargos previstos que se debe consignar en los cuadros para asignación del personal, nosotros nos corresponde de acuerdo al total de cargos consignados solo debemos considerar hasta 27 previstos de los cuales nosotros tenemos distribuidos 12 directivos o sea son cargos jefaturales que no cuentan con financiamiento, 11 profesionales y 04 técnicos en total 27, esas son todas las modificaciones que se han hecho para el Cuadro de Asignación de Personal en la Dirección Regional de Salud de Ica, estamos enmarcados dentro de las normas los

lineamientos que establece el Decreto Supremo Nº 043 y en base a las leyes que se ha dictado para efectos de nombramiento, gracias.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Para que ustedes establezcan el orden de expositores.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Primero va a exponer la Red de Chincha y termina con Nasca.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: La Red de Salud en todo caso, invitar al Dr. Hurtado para el sustento correspondiente a la Red de Salud Ica.

EL DR. JESÚS HURTADO ORELLANA, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE ICA: Ante todo buenos días señores consejeros, autoridades de las unidades ejecutoras. La Red de Salud Ica en sus 25 años al cumplirse este año ha presentado el siguiente cuadro de modificación de Asignación de Personal. La normativa y el cuerpo legal conocido por todos y ya sostenida por la Lic. Elizabeth en el marco fundamental estamos trabajando juntos las dos leyes la ley de nombramiento para el personal no médicos que es la 28498 y la 25560 para el personal técnico asistencial, fundamentalmente son las dos leyes y dos Decretos Supremos la 002-2011 donde se aprueban las modificatorias para el prorrogamiento del 2011 y el 043-2004 para lo que es la elaboración de los Cuadros de Asignación de Personal dentro de la administración pública.
El año pasado 29.04.2011 se aprobó con Ordenanza Regional 008 de la siguiente modificatoria teniendo en ese momento previstos 16 plazas dentro de lo que son plazas jefaturales dentro de la ley 28498 (12) y la 28560 (24), logrando modificar a la fecha ya con un CAP modificado 506 plazas aprobadas siendo para esta oportunidad dentro de la ley 28498 en otras palabras para profesionales no médicos 11 plazas previstas y para los profesionales, para el personal técnico 28560 (20 plazas previstas).
Ya para el año pasado dentro de los profesionales no médico se fortaleció la de San Juan Bautista el programa sustancial Parcona, San Joaquín, la Palma y Pueblo Nuevo. Asimismo este año se va a fortalecer con las 11 plazas se va a

fortalecer la Palma, San Joaquín, San Juan Bautista y nuevamente Santiago y Pueblo Nuevo.
Ya en el marco técnico asistencial tenemos las microredes de Parcona y Tinguiña que se fortalecieron con San Juan Bautista y Pueblo Nuevo del año pasado siendo un total de 17 para este año, el mismo número va ser programado dentro del contexto de fortalecimiento de las microredes de San Joaquín, San Juan, Santiago, la Palma, Parcona y Tinguiña.
Asimismo la Red de Salud Ica tiene dentro de su funcionabilidad velar el CAP del periférico de Nasca y Palpa, para el año pasado se modificó y se establecieron 08 plazas entre técnicos de enfermería y enfermeras y para este año se prevee valorar solamente 03 plazas entre personal técnico de enfermería pero exclusivamente de la microred Palpa, esto en condiciones básicas, nosotros no hemos trabajado en temas de Nasca como unidad ejecutora, ellos van a plantearlo propiamente dicho, muchas gracias.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Como tercer expositor invitamos a la Dra. Hilda Solari Bonifacio, Directora de Unidad Ejecutora del Hospital San José de Chincha Red Chincha-Pisco. Tiene el uso de la palabra Dra. Gilda Solari.

LA DRA. GILDA SOLARI BONIFACIO, DIRECTORA DE UNIDAD EJECUTORA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA RED CHINCHA-PISCO. Bueno ante todo el saludo de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha Red Chincha- Pisco Hospital San José de Chincha, para decirle a ustedes que este es un cuarto año consecutivo que se viene presentando esta modificación a los CAP para poder ir haciendo según la normatividad el nombramiento del 15% de los profesionales no médicos y los profesionales y de los técnicos de todas las unidades ejecutoras a nivel de la región Ica.
Con respecto a nosotros vamos a presentar el Cuadro de Asignación de Personal en las plazas previstas para el año 2012 de la Red Salud Chincha-Pisco; cuando las definiciones y los marcos legales creo que ya todos los conocemos ya se han hecho las presentaciones correspondientes desde la Dirección Regional.
Para decirles a ustedes que nosotros manejamos lo que es el Hospital San José de Chincha y los centros periféricos de las tres microredes de la provincia de Chincha y los centros periféricos de las tres microredes de la provincia de Pisco y es así donde al final vamos hacer algunas conclusiones para poder

plantearles a ustedes también a posterior y lógicamente ver un poco ya que cada uno de las provincias maneja su propio recurso humano de la periferia llámese centro y puestos de salud.
Con respecto a la Red de Salud Chincha-Pisco con el Cuadro de Asignación del Personal que fue aprobado con la Ordenanza Nº 008-2011 del Gobierno Regional del 29 de abril del 2011 tanto en aplicación a las dos leyes 28560 y a la ley de nombramiento no médicos tenemos como sigue:
Químico Farmacéutico tenemos 01 plaza prevista para nombramiento en el Hospital San José de Chincha, Enfermeros tenemos en la Microred de Pueblo Nuevo (02) enfermeros, Obstetriz en la Microred Pueblo Nuevo 01 Enfermero y Químico Farmacéutico en la Microred Pueblo Nuevo 01 enfermero, haciendo aquí la atingencia que la Microred Pueblo Nuevo es una de las que maneja mayor población a nivel de todas las provincias de Chincha.
Con respecto a la Microred Chincha Baja, vamos a tener en las plazas previstas para nombramiento (02) enfermeros, en las plazas previstas para cirujanos dentistas Microred Chincha Baja (01) Cirujano Dentista.
Químico farmacéutico en la Microred de Túpac Amaru que corresponde a la provincia de Pisco 01, igualmente Biólogo para la Microred Túpac Amaru 01 y Enfermero en la microred Pisco propiamente 01 y Obstetriz en la misma Microred Pisco 01 profesional de la salud, lo cual nos da un total de 12 profesionales no médicos como plazas previstas para este nombramiento del año 2012.
Con respecto a los profesionales no médicos de la ley de nombramiento 28560 técnicos perdón tanto técnicos asistenciales administrativos tenemos que en el Hospital San José nombramiento para 01 técnico de enfermería, trabajador de servicio tenemos (02) en el Hospital San José, con respecto a técnicos de enfermería en la Microred Chincha tenemos 03, Técnico en Laboratorio en la mismo Microred Chincha 01, Técnico Administrativo en la Microred Chincha (01); con respecto al Técnico en Enfermería en la micro red Pueblo Nuevo (01), trabajador de servicio en la mismo microred Pueblo Nuevo (01), Técnico de Enfermería en la Microred Chincha Baja (03), Técnico Administrativo en la Microred Chincha Baja (01), con respecto a la provincia de Pisco tenemos Técnicos en Enfermería en la Microred San Clemente (04), Técnico Enfermería en la Microred Túpac Amaru (02), Técnico en Enfermería en la Microred Pisco (01) y Técnico de Laboratorio en la mismo Microred Pisco(01) lo cual nos da un total de 22 recursos humanos con respecto a todo lo que es técnicos asistenciales administrativos para todo el Hospital San José y en los centros periféricos tanto en la provincia de Pisco como de Chincha.

Si consolidamos los cuadros vamos a tener que por la ley Nº 28498 como profesionales no médicos en Chincha tenemos 08 plazas previstas y en Pisco tenemos (04) plazas previstas lo cual da 12 plazas previstas para el año 2012 con respecto a técnicos en Chincha (14), en Pisco (08) lo cual da 22 plazas previstas en un total de 34 profesionales entre profesionales no médicos y técnicos para plazas previsto para el año 2012.
Dentro lo que es la Red de Salud Chincha Pisco hay que tener en consideración a este Consejo Regional la creación de esta Red de Salud sin considerar un presupuesto, en realidad se han manejado durante este tiempo con el presupuesto que viene asignado a las Unidades Ejecutoras por ende hospitales y ciertamente ahora con lo que es la política de PPR venimos fortaleciendo todo lo que es con el trabajo preventivo promocional de Chincha, es la unión de dos unidades ejecutoras llámase Hospital San Juan de Pisco y Hospital San José de Chincha, vamos a tener que proponer la elaboración de los CAP unificados para cada uno de las provincias y así también poder modificar los documentos de gestión porque al día de hoy tenemos una ambigüedad dejamos documentos de gestión de hospital y los documentos de gestión como red al día de hoy no los tenemos quizás óptimamente para poder hacer alguna gestión de calidad, luego de ahí la propuesta de cada uno de las unidades ejecutoras contar con un presupuesto propio para funcionar como red y la viabilidad en la elaboración de los documentos de gestión.
Asimismo hay que tener en cuenta que el Hospital San José de Chincha tiene por delante la viabilización para la actualización de expediente técnico de la obra de fortalecimiento de todo lo que es el mejoramiento de los servicios de salud en este hospital la cual hoy día conversando con infraestructura tenemos ya la aprobación lo que es la parte del acondicionamiento pero falta lo que es la actualización de expediente técnico, esto redundaría mucho en poder fortalecer todo lo que es salud en la provincia de Chincha, muchas gracias.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Se agradece su participación de la Dra. Gilda Solari.

EL DR. ARTURO FRANCO ROBLES, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA Nº 404 HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" DE PISCO: Buenos días señores consejeros del Gobierno Regional buenos días público presente, voy hacer una exposición de lo que corresponde a la Unidad Ejecutora San Juan de Pisco, quiero decir inicialmente que este es un CAP que se ha

elaborado en base a lo que estaba programado anteriormente pero que estamos también a puertas de recibir un nuevo hospital y por lo tanto este es solamente un adelanto de lo que significa el CAP, nosotros estamos solicitando una demanda adicional para que nuestro hospital con esa infraestructura nueva que tiene proyectado hacia un mayor nivel ya hemos elaborado un nuevo CAP con su ROF respectivo y casualmente el día de hoy lo hemos recién ingresado a la Dirección Regional de Salud para que sea evaluado y elevado al Gobierno Regional, a lo cual por la prioridad del tiempo y la necesidad de la población espero la comprensión de ustedes para que puedan aprobarlo apenas llegue a su mano.
Bueno aquí están las definiciones que es lo que ya todos conocemos, el marco legal, con la cual todos regimos todos y hacemos un fiel cumplimiento de esto para poder llevar a cabo los procesos de nombramiento como han sido estipulados de acuerdo a ley.
Este es un cuadro comparativo un análisis comparativo de lo que fue el CAP en el 2011 y el 2012. En el 2011 una Ordenanza Regional Nº 008 se hizo el CAP y en la ley 28498 estaban previstas dos plazas y la 28560 (03 plazas) total hicieron 05 plazas con las cuales estas deberían ser nombrados en ese año, efectivamente se hizo el nombramiento de nuestro CAP actual quedó conformado de la siguiente manera como se aprecia en el cuadro de abajo:
Para este año tenemos entonces nosotros solamente en lo que respecta a Hospital (03) plazas previstas en la 28560 porque las plazas (ininteligible) como lo ha manifestado la Dra. Solari manejan la periferia lo que significa la Red Chincha-Pisco, nosotros solamente vamos a exponer lo que es hospital porque ella expuso lo que corresponde a toda la red de lo que es la Unidad Ejecutora de Pisco, tenemos previstas sobran tres plazas en la ley 28560.
Este es el cuadro donde se hizo el nombramiento de acuerdo a ley de las plazas de las 05 plazas que estaban previstas en el 2011, tuvimos 01 técnico administrativo, en enfermería tuvimos 02, (ininteligible) 01, servicio de emergencia 01, este nombramiento fue aprobado con una Resolución Directoral Nº 0141-2011 por la unidad ejecutora; entonces después del nombramiento nuestro CAP quedó como cuadro anterior vimos la parte inferior, para este año tenemos nosotros en las plazas previstas solamente esto lo que respeta al hospital tenemos esta 28560 las única tres plazas que tenemos previstas para nombrar, este año tenemos técnico demostrativo 02 y técnico administrativo 01, lógicamente que éstas plazas una vez que estén incorporadas al nuevo CAP y sean aprobadas va a formar parte de lo que es nuestro nuevo CAP que estamos presentando que manifesté anteriormente para el funcionamiento del

nuevo hospital, yo quisiera para terminar y también quiero solidarizarme o compartir la opinión de la Dra. Solari de que lo que se ha hecho efectivamente es una unión de dos unidades ejecutoras sin presupuesto para poder manejarse como tal, este es un poco engorroso en cuanto a los mismos trabajadores porque tienen que viajar hasta la ciudad de Chincha trabajando en Pisco continuamente para ver este problema del nombramiento y otras cosas que suceden, esto nos trajo muchos problemas porque no era posible en la práctica de que venga personal de Chincha a supervisarme por ejemplo a Huáncano o Pámpano que está demasiado lejos cuando Pisco podría hacerlo directamente que es lo más viable; entonces yo creo que tiene que verse la conveniencia ya esto de separar la Red de Pisco sea la de Pisco y la Chincha sea la Red de Chincha y ahora más que todavía estamos nosotros ya proyectándonos a que nuestro Hospital sea en un nivel superior a II-2 quiero nuevamente solicitar la comprensión y el pedido de la población del pueblo del Pisco que por favor nos apoyen de darle la viabilidad es que el nuevo CAP llegue acá al Gobierno Regional muchas gracias.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, se agradece la participación del Dr. Arturo Franco Robles.

LA DRA. ANA MARÍA KUROKI YSHII, REPRESENTANTE DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO: Muy buenos días señores consejeros del Gobierno Regional quien le habla es Ana María Kuroki Yshii, medico asistente del Hospital Santa María del Socorro, vengo en reemplazo del Dr. Montalvo se encuentra haciendo unos trámites en Lima, entonces me ha solicitado que por favor acuda a esta reunión.
Aquí tengo el informe sobre el Hospital Santa María del Socorro, el Cuadro para Asignación del Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica fue aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2007 del Gobierno Regional de Ica de fecha 07 de marzo 2007 y por esos efectos de los progresivos procesos de nombramiento realizados en amparo a las leyes 28498 y la ley 28560 se han realizado sucesivas modificaciones como es de verse en la Ordenanza Regional Nº 008-2011 Gobierno Regional de Ica que la fecha 29 de abril 2011 que aprueba la modificación del CAP de nuestra institución para cumplir con el nombramiento de las leyes. El inciso c) del artículo 8º de la ley 29812, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2012 establece el nombramiento hasta el 15% del número de los profesionales no médicos y del

personal técnico asistencial administrativo, personal de servicio y auxiliar asistencial acorde a las leyes 28498 y el 28560 respectivamente, para tal efecto se ha consignado cargo previsto la siguiente; 01 cargo de enfermera en la 018, 01 técnico administrativo en la plaza 077, 01 técnico administrativo en la plaza 172 y un artesano en la plaza 242, como ustedes comprenden la mayoría de ustedes señores consejeros conocen el Hospital Santa María del Socorro antiguo y me aúno al pedido del Director Regional de Salud, el Dr. Huber Mallma porque actualmente la infraestructura del Hospital Santa María del Socorro es muy diferente al antiguo consta de tres pisos y tiene ambientes especiales para todas las especialidades, quisiera que el CAP para el próximo año sea considerado porque en realidad hemos crecido en infraestructura pero no hemos crecido en la parte vegetativa en cuanto al personal, entonces me gustaría solicitarle que el próximo CAP lo tomen en cuenta porque no estamos trabajando como en el Hospital Socorro antiguo en un solo piso donde maternidad estaba en comunicación con emergencia en un solo piso, en cambio ahora tenemos tres pisos donde la emergencia está en el primer piso y los servicios de hospitalización están en el tercero, la sala de operaciones en el segundo, igual que los consultorios; entonces, el personal que tenemos actualmente me parece que es insuficiente para cumplir con una buena labor como la que venimos haciendo actualmente.
El Hospital Santa María del Socorro contaba anteriormente con 140 camas, actualmente estamos trabajando con la tercera parte y con el mismo personal, ahora que pasemos al nuevo, las cosas van a ser diferentes quisiera que el pedido del Dr. Mallma se tenga en cuenta para la próxima ejecución gracias.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Se agradece la participación de la Dra. Ana María Kuroki Yshii

EL SR. RAUL SOTIL BUENDÍA, ENCARGADO DEL ÁREA DE PRESUPUESTO DEL HOSPITAL DE APOYO DE PALPA: Ante todo buenos días señores consejeros no hemos traído Raúl Sotil Buendía, encargado del área de Presupuesto no hemos traído el formato del Power Point pero queríamos hacerle llegar que las plazas que teníamos previstas para este año 2011, tenemos 91 PEA 772 ocupados, 19 previstos y para este año con la ley 28560 tenemos 02 previstas haciendo un total de (ininteligible).
En relación a lo que concierne a la Micro Red son tres (ininteligible), la ley 28448 no tenemos ningún PEA eso es el Hospital de Palpa.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Se agradece la participación del apoyo técnico del Sr. Raúl Sotil Buendía del hospital del Apoyo de Palpa.

EL DR. PEDRO IVÁN TORRES OBANDO, DIRECTOR DEL HOSPITAL DE PALPA-NASCA: Buenos días señores consejeros, diferentes Directores de las Unidades Ejecutoras quien le habla el Dr. Iván Torres Director del Hospital de Nasca. En cuanto al Hospital de Nasca para este año 2012 solamente tenemos por la ley 28560 solamente el nombramiento del personal técnico, lo que es nombramiento del personal profesional no médico hasta el año 2011 fueron nombrados el total 100%, en este año 2012 se está considerando para el Hospital de Nasca Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo de Nasca, según el Cuadro de Asignación de Personal con la definición y el marco legal que le corresponde a cada uno de nosotros como Unidad Ejecutora, tenemos Técnico en Enfermería al Hospital de Nasca (02), Técnico en Seguridad al Hospital de Nasca (02), (01) Operador de Máquina Industrial para el Hospital de Nasca I y (01) auxiliar de nutrición al Hospital de Nasca I haciendo un total para el Hospital de Apoyo de Nasca (06) técnicos para este nombramiento del 2012, haciendo la salvedad en cuanto al Hospital de Apoyo de Palpa que tenemos también (02) profesionales y se ha informado también a la Red Ica-Palpa-Nasca (03) profesionales lo que corresponde a microredes, eso es todo gracias.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, se agradece la participación de los funcionarios encargados de las Direcciones de las Redes de Salud de nuestra región Ica.
Bien, para poner de conocimiento que el Hospital Regional de Ica, en sesión 2011 fue aprobado su CAP por sesión de consejo, un pedido y el propio Director y gestión que se hizo con el Ministerio de Economía y Finanzas para la ejecución de su nuevo presupuesto y su nuevo CAP, por eso que no está incluido en este expediente.
Bien, señores se ha trabajado la Comisión de Salud, lo vamos a enseñar a nuestro consejero por Palpa, Sr. Juan Andía, vicepresidente de la comisión que el día de ayer en trabajo de Comisión de Salud los tres miembros hemos evaluado y hemos deliberado la propuesta de aprobación del nuevo CAP 2012 en cuanto al Cuadro de Asignación de Personal, sabemos que es un documento

de gestión institucional sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones del ROF, a efecto de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos de conformidad con los artículos 14º y 15º de los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación del Personal, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM que dispone que los Cuadros para Asignación del Personal CAP de las Direcciones Regionales, Sectoriales se aprueban mediante Ordenanza Regional previo informe favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ya contamos con Dictamen que voy a dar lectura para que luego el Pleno del Consejo pueda hacer las interrogantes que crea conveniente.

En este contexto y estando a las consideraciones expuestas resulta entendible aprobar el presente Dictamen a fin de que sea elevado al Pleno del Consejo Regional para que en uso de sus facultades institucionales apruebe la correspondiente Ordenanza Regional atendiendo a la factibilidad expresada en la ley de presupuesto para el presente ejercicio fiscal y del compromiso expresado por la comisión en Pleno en la sesión del 06 de marzo del 2012.

Conclusión:

En atención a las consideraciones expuestas la Ley Nº 29812 artículo 8º de la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2012 medidas en materia de personal numeral 8.1 inciso c) que establece el nombramiento hasta el 15% del número de los profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo personal de servicio y auxiliar asistencial y al Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM artículos 14 y 15 de los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación del Personal CAP de las entidades de la administración pública aprobados por Decreto Supremo Nº 043-2004 disponen que los cuadros para asignación del personal CAP de las Direcciones Regionales Sectoriales se aprueban mediante Ordenanza Regional previo a los informes favorables de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que hace suyo el informe favorable de la Gerencia de Desarrollo Sistémico luego del estudio de revisión de los documentos presentados la Comisión de Salud, Población Vivienda y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, ha dictaminado por unanimidad.

1. Aprobar la modificación del CAP del Hospital de Apoyo de Nasca, con 136 cargos ocupados y 14 cargos previstos siendo un total de 150 cargos.

2. Aprobar la modificación del CAP del Hospital Santa María del Socorro de Ica con 300 cargos ocupados y 47 cargos previstos, haciendo un total de 347 cargos.
3. Aprobar la modificación del CAP del Hospital San José de Chincha, con 325 cargos ocupados y 40 cargos previstos siendo un total de 365 cargos.
4. Aprobar la modificación del CAP de la Red de Salud II Chincha-Pisco, con 229 cargos ocupados, 44 cargos previstos siendo un total de 273 cargos.
5. Aprobar la modificación del CAP de la Dirección Regional de Salud Ica, con 266 cargos ocupados, 27 cargos previstos siendo un total de 293 cargos.
6. Aprobar la modificación del CAP del Hospital de Apoyo de Palpa, con 75 cargos ocupados y 18 cargos previstos siendo un total de 93 cargos.
7. Aprobar la modificación del CAP del Hospital San Juan de Dios de Pisco, con 241 cargos ocupados y 22 cargos previstos siendo un total de 263 cargos.
8. Aprobar la modificación del CAP la Red de Salud Ica, Palpa, Nasca, con 506 cargos ocupados y 47 cargos previstos siendo un total de 553 cargos.

La comisión recomienda al Pleno del Consejo Regional la aprobación de la Ordenanza Regional en la próxima Sesión Extraordinaria previa sustentación del Dictamen correspondiente. Firma José Echaiz-Presidente, Ing. Juan Andía Morón-Vicepresidente, Sr. Carlos Oliva Fernández Prada-Secretario de la Comisión de Salud, Población, Vivienda y Saneamiento.
Bien, señores se cuenta con este Dictamen, yo dejo al Pleno del Consejo si hubiese alguna intervención o alguna interrogante en cuanto a la Agenda del día de hoy, se hace saber a los consejeros que por los días de austeridad es obvio que el expediente que consta en tres partes es voluminoso y se ha creído por conveniente alcanzar en carpeta los informes pertinentes y específicos para que se pueda estudiar, queda a disposición del Pleno las consultas para la elaboración o revisión del expediente completo, si existe alguna interrogante, existe ya también un Proyecto de Ordenanza y siendo Dictamen por unanimidad yo solicito, al Secretario del Consejo dar lectura del Proyecto de Ordenanza en el acto resolutivo, eso está incluido en las carpetas tanto el dictamen en la carpeta de trabajo los informes correspondientes tanto en lo técnico como en lo legal. Si continúe Secretario del Consejo.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Parte Resolutiva de la Ordenanza

Regional: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Apoyo de Nasca, que consta de 150 (ciento cincuenta) cargos, distribuidos en 136 (ciento treinta y seis) ocupados y 14 (catorce) previstos, que en anexo al presente, forma parte integrante de la Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Hospital Santa María del Socorro, que consta de 347 (trescientos cuarenta y siete) cargos, distribuidos en 300 (trescientos) ocupados y 47 (cuarenta y siete) previstos, que en anexo al presente, forma parte integrante de la Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Hospital San José de Chincha, que consta de 365 (trescientos sesenta y cinco cargos, distribuidos en 325 (trescientos veinticinco) ocupados y 40 (cuarenta) previstos, que en anexo al presente, forma parte integrante de la Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Red de Salud II Chincha-Pisco, que consta de 273 (doscientos setenta y tres) cargos, distribuidos en 229 (doscientos veintinueve) ocupados y 44 (cuarenta y cuatro) previstos, que en anexo al presente, forma parte integrante de la Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud de Ica, que consta de 293 (doscientos noventa y tres) cargos, distribuidos en 266 (dos cientos sesenta y seis) ocupados y 27 (veintisiete) previstos, que en anexo al presente, forma parte integrante de la Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Apoyo de Palpa, que consta de 93 (noventa y tres) cargos, distribuidos en 75 (setenta y cinco) ocupados y 18 (dieciocho) previstos, que en anexo al presente, forma parte integrante de la Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Hospital San Juan de Dios de Pisco, que consta de 263 (doscientos sesenta y tres) cargos, distribuidos en 241 (doscientos cuarenta y uno) ocupados y 22 (veintidos) previstos, que en anexo al presente, forma parte integrante de la Ordenanza Regional.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Red de Salud I, Ica-Palpa-Nasca, que consta de 553 (quinientos cincuenta y tres) cargos, distribuidos en 506 (quinientos seis)

ocupados y 47 (cuarenta y siete) previstos, que en anexo al presente, forma parte integrante de la Ordenanza Regional.

ARTÍCULO NOVENO.- Disposición derogatoria y modificatoria: Queda derogada la Ordenanza Regional Nº 0008-2011-GORE-ICA, y la Ordenanza Regional Nº 0010-2011-GORE-ICA y toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Gerencia de Desarrollo Social; la Dirección Regional de Salud de Ica y las Direcciones de los Hospitales competentes, para que cumplan la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- PUBLICAR y DIFUNDIR la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Por tanto:

Mando se regístre, publique y cumpla.

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, señores consejeros habiendo Dictamen y el Proyecto de Ordenanza, vamos a someter a votación. Los señores consejeros que estén de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza para la Aprobación de CAP de la Dirección Regional de Salud, Hospital de Apoyo de Palpa, San Juan de Dios de Pisco, Red de Salud Ica-Palpa-Nasca, Hospital de Apoyo de Nasca, Hospital Santa María del Socorro, Hospital San José de Chincha, Red de Salud Chincha-Pisco en los términos descritos por el Secretario de Consejo Regional, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Siendo las doce horas con diez minutos, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil doce, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año

2012, Sr. José María Echaíz Claros, dio por culminada la Sesión Extraordinaria de esta fecha.